Informe de Pago - PERSONA JURIDICA- JBB-CTO-527-2023

1 - Clase y Datos de Compromiso (Datos del Contratista)							
Contrato:	JBB-CTO-527-2023		**Proceso SECOP**				
Contratista	CONSORCIO LM-04		**Documento de identidad**	901,679,194		**Tipo Doc.**	NI
Fecha inicial del contrato	2023-02-28	**Fecha final del contrato**	2023-10-28	**Correo**	consorciolm04@gmail.com		
Objeto del Contrato							
8460-10-7683 CONTRATAR LAS OBRAS CIVILES PARA LA CONSTRUCCIÓN DELCENTRODE ATENCIÓN AL VISITANTE, PARA EL FORTALECIMIENTO CONINFRAESTRUCTURA DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS, COMO ATRACTIVOTURÍSTICO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, POR ELSISTEMA DE PRECIOS UNITARIOSFIJOS (EN EL MARCO DEL CONVENIO SUSCRITO CON EL IDT)							

2 - Información del contrato							
Cesión del contrato	**Nombres y apellidos del cedente / cesionario**			**No. Cédula**		**Fecha de la Cesión**	
Periodo objeto del informe	Informe No. 10 desde 2023-10-01 hasta 2023-10-28		**Fecha inicial informe**	2023-10-01	**Fecha final informe**	2023-10-28	
Valor inicial del contrato	4,252,890,726	**Valor Adición(es)**	350,000,000	**Valor total del contrato**	4,602,890,726		
Plazo inicial del contrato	6 meses y 0 dias	**Plazo Adición**		**Valor mensual del contrato**	764,939,448	**Valor a Pagar**	**764,939,448**

2.1 - Adiciones del contrato

Fecha inicia	Fecha Termina	Días	Número CRP	Valor Adición
2023-08-28	2023-10-28	60	1.443	155,339,685
2023-08-28	2023-10-28	60	1.444	194,660,315

4 - Información de Novedades del Contrato

Fecha Inicia Novedad	Fecha Termina Novedad	Días	Novedad
2023-08-28	2023-10-28	60	Adición
2023-08-28	2023-10-28	60	Adición

4.1 - Información de Embargos o Cesiones de Derecho

Fecha Inicia Embargo / Cesión de Derechos	Fecha Termina Embargo / Cesión de Derechos	Descripción

5 - Flujo Financiero del Contrato

CRP	Fuente	Tipo de registro	RUBRO	Informe	Valor comprometido	Valor a pagar	Valor ejecutado	Saldo por ejecutar
657	VA-Crédito	CONTRATO	Fortalecimiento de las capacidades organizacionales, físicas y tecnológicas en el Jardín Botánico José Celestino Mutis Bogotá	1	1,335,039,685	850,578,145	850,578,145	484,461,540
657	VA-Crédito	CONTRATO	Fortalecimiento de las capacidades organizacionales, físicas y tecnológicas en el Jardín Botánico José Celestino Mutis Bogotá	2	1,335,039,685	0	850,578,145	484,461,540
657	VA-Crédito	CONTRATO	Fortalecimiento de las capacidades organizacionales, físicas y tecnológicas en el Jardín Botánico José Celestino Mutis Bogotá	3	1,335,039,685	0	850,578,145	484,461,540
657	VA-Crédito	CONTRATO	Fortalecimiento de las capacidades organizacionales, físicas y tecnológicas en el Jardín Botánico José Celestino Mutis Bogotá	4	1,335,039,685	81,173,288	931,751,433	403,288,252
657	VA-Crédito	CONTRATO	Fortalecimiento de las capacidades organizacionales, físicas y tecnológicas en el Jardín Botánico José Celestino Mutis Bogotá	5	1,335,039,685	245,618,285	1,177,369,718	157,669,967
657	VA-Crédito	CONTRATO	Fortalecimiento de las capacidades organizacionales, físicas y tecnológicas en el Jardín Botánico José Celestino Mutis Bogotá	6	1,335,039,685	157,669,967	1,335,039,685	0
659	RB-Administrados de destinación especifica	CONTRATO	Fortalecimiento de las capacidades organizacionales, físicas y tecnológicas en el Jardín Botánico José Celestino Mutis Bogotá	6	917,851,041	189,344,224	189,344,224	728,506,817
659	RB-Administrados de destinación especifica	CONTRATO	Fortalecimiento de las capacidades organizacionales, físicas y tecnológicas en el Jardín Botánico José Celestino Mutis Bogotá	7	917,851,041	527,332,881	716,677,105	201,173,936
659	RB-Administrados de destinación especifica	CONTRATO	Fortalecimiento de las capacidades organizacionales, físicas y tecnológicas en el Jardín Botánico José Celestino Mutis Bogotá	8	917,851,041	201,173,936	917,851,041	0
655	RB-Administrados de destinación especifica	CONTRATO	Fortalecimiento de las capacidades organizacionales, físicas y tecnológicas en el Jardín Botánico José Celestino Mutis Bogotá	8	2,000,000,000	269,885,580	269,885,580	1,730,114,420
1443	VA-Crédito	CONTRATO	Fortalecimiento de las capacidades organizacionales, físicas y tecnológicas en el Jardín Botánico José Celestino Mutis Bogotá	8	155,339,685	155,339,685	155,339,685	0
1444	VA-Crédito	CONTRATO	Fortalecimiento de las capacidades organizacionales, físicas y tecnológicas en el Jardín Botánico José Celestino Mutis Bogotá	9	194,660,315	190,000,000	190,000,000	4,660,315
655	RB-Administrados de destinación especifica	CONTRATO	Fortalecimiento de las capacidades organizacionales, físicas y tecnológicas en el Jardín Botánico José Celestino Mutis Bogotá	9	2,000,000,000	508,621,965	778,507,545	1,221,492,455
1444	VA-Crédito	CONTRATO	Fortalecimiento de las capacidades organizacionales, físicas y tecnológicas en el Jardín Botánico José Celestino Mutis Bogotá	10	194,660,315	4,660,315	194,660,315	0
655	RB-Administrados de destinación especifica	CONTRATO	Fortalecimiento de las capacidades organizacionales, físicas y tecnológicas en el Jardín Botánico José Celestino Mutis Bogotá	10	2,000,000,000	760,279,133	1,538,786,678	461,213,322
655	RB-Administrados de destinación especifica	CONTRATO	Fortalecimiento de las capacidades organizacionales, físicas y tecnológicas en el Jardín Botánico José Celestino Mutis Bogotá	11	2,000,000,000	0	1,538,786,678	461,213,322

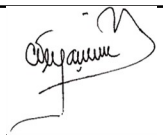
Hago constar que durante el período reportado se adelantaron las anteriores obligaciones y/o actividades

NI - 901,679,194

APROBACIÓN POR EL SUPERVISOR
El/la contratista, CONSORCIO LM-04 , cumplió con las obligaciones contraídas en el contrato JBB-CTO-527-2023 presentando el respectivo informe de actividades desarrolladas, productos y demás obligaciones pactadas en el contrato y en el período señalado en el concepto del pago, correspondiente al contrato principal.

Igualmente se certifica que de conformidad con las disposiciones legales efectuó el pago a los aportes respectivos al sistema de seguridad social integral en salud y pensiones y/o aportes parafiscales. (Se anexan comprobantes de pago de los aportes).

Por lo anterior, se debe pagar a el/la contratista la suma de SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON 00/100 MCTE. - ($764,939,448)

 CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE NI - 901,489,956	SIN APOYO - 0

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas, disposiciones legales vigentes, términos contractuales y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de (Cargo de supervisor /interventor).

Obligaciones del Contrato		
Nro:	Obligación	**Informe**
1	Presentar a la interventoría, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del contrato, las hojas de vida y sus respectivos soportes de los perfiles del equipo de trabajo para su aprobación.	Se presentaron las hojas de vida de los profesionales del proyecto, a la fecha aun siguen vigentes, se adjuntan las hojas de vida cartas de compromiso se realizo cambio del residente de obra,
2	Suscribir el acta de inicio.	Se suscribió acta de inicio cumpliendo con lo establecido contractualmente.
3	Revisar los estudios y diseños entregados por el Jardín Botánico, dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio y suscribir el acta de apropiación de estudios y diseños. En el caso de presentar inquietudes o aclaraciones sobre los documentos informar al Interventor del contrato de forma oportuna y dentro del tiempo establecido para el cumplimiento de la obligación.	Se revisaron planos y se suscribió acta de apropiación de diseños cumpliendo con los compromisos contractuales.
4	Entregar documento técnico de contenido ambiental cuyo producto debe contener las actividades orientadas a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos y efectos ambientales que se causen por el desarrollo de un proyecto, obra o actividad. Incluye los planes de seguimiento, monitoreo, contingencia, y abandono según la naturaleza del proyecto, obra o actividad a desarrollarse.	Se adjunta informe ambiental N°8 correspondiente al periodo del 01 al 27 de Octubre de 2023. este es el ultimo informe ambiental de seguimiento a las actividades de este componente
5	Una vez revisados en conjunto con la interventoría, deberá presentar un concepto técnico de cada especialista del equipo mínimo requerido para esta etapa, donde indique que revisó los estudios y diseños entregados para su especialidad.	Se revisan los estudios técnicos y se determina que son viables para la construcción por lo que se firma acta de apropiación de diseños.
6	Realizar replanteo topográfico georreferenciado, que comprenda los linderos en su totalidad correspondientes al área a intervenir. (Áreas de edificaciones 535.32 y de urbanismo).	Teniendo en cuenta los planos topográficos, se realizaron los estudios correspondientes de linderos del área intervenida. en este periodo no se utilizo la comisión de topografía pues se trabaja sobre lo replanteado en la cimentación.
7	Realizar la construcción implementando los estudios y diseños Arquitectónicos, previamente revisados y apropiados por el contratista de obra, que deberán contemplar la Construcción de edificios en el área administrativa Zona 4.	La construcción se efectúa siguiendo los estudios y diseños arquitectónicos revisados. Se anexan planos.
8	Implementar los estudios y diseños apropiados, adicional de toma de muestras en campo, ensayos de laboratorio, procedimientos de construcción y aspectos que deba atender el constructor, los cuales se encuentran contemplados en la norma NSR-10	Se han implementado los diseños y estudios, en el periodo de octubre no se realizaron ensayos de laboratorio ya que la obra se encontraba en remates para los cuales no es necesario la realización de dichos ensayos ensayos
9	Adelantar la construcción del proyecto de acuerdo con los estudios y diseños apropiados a nivel arquitectónico, estructural, hidráulico, eléctrico, conforme a normas técnicas aplicables, como la NSR-10, del Código Eléctrico Nacional-ICONTEC 2050, RETIE y demás que resulten aplicables.	El proyecto se ha llevado a cabo bajo las normas aplicables a la construcción y se construye teniendo en cuenta los diseños ya aprobados con respecto a lo arquitectónico, hidráulico, eléctrico y estructural. Se presenta el ajuste al diseño del tanque de agua potable y RCI. los planos record se entregaran en el periodo de liquidación del contyrato
10	Acatar lo dispuesto en la licencia de construcción y los demás permisos que sean aplicables.	La obra se desarrollo de acuerdo con lo establecido en la licencia de construcción.
11	Remitir a la interventoría los diseños, memorias de cálculo Análisis de Precios Unitarios (APU´s) de los ítems contractuales a ejecutar garantizando el cumplimiento de los valores estipulados en su oferta comercial para aprobación de la interventoría una vez realizada la apropiación de diseños.	Cumpliendo con las obligaciones contractuales se presentan los APUS mediante oficio lm-04-jbb-052-2023, interventoría aprueba según oficio jvm-jbb-051-527-2023. en periodo correspondiente al mes de octubre donde termina el proceso contractual no se realizo legalización de apus,
12	Realizar el análisis, la revisión y estimación de distancias y recorridos, equipos, transportes, etc., para la realización de las actividades que tengan que ver con movimientos de	Se adjunta el análisis de distancias y recorridos para el movimiento de tierras del proyecto. en el periodo correspondiente al mes de octubre fecha de cierre del periodo contractual no se realizo

	materiales, salidas de residuos u otros que se llegaren a presentar en el desarrollo y ejecución del contrato.	transporte de equipos ya que al estar en etapa de remates no se requiere este análisis
13	Entregar el cronograma y plan de trabajo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio.	Se está trabajando con la nueva programación de obra, prórroga #1 debido al modificatorio #2 al contrato de obra 527-2023 , el cuál se avaló el 26 de Agosto. Se adjunta el cronograma de obra teniendo en cuenta los diseños con los que se está adelantando la construcción. en este periodo termina el contrato de obra por lo que se reporta un porcentaje programado del 100% y el porcentaje ejecutado del 100% se reciben los espacios a satisfacción con observaciones los cuales se entregaran en el menor tiempo posible,
14	Realizar registro de las actividades realizadas en obra mediante bitácora la cual deberá estar debidamente suscrita por el contratista e interventoría. La presente bitácora deberá estar bajo custodia de la interventoría.	Durante cada periodo de la obra, se realiza la bitácora, actualizando lo sucedido en la obra. teniendo en cuenta la finalización, ya se culminaron las actividades de acuerdo a la programación de obra prorroga #1 el 27 de octubre de 2023 Se adjunta la bitácora del mes de octubre del 2023.
15	Implementar la señalización necesaria en la obra y contar con la vigilancia respectiva de los materiales en el campamento. El JBB no será responsable de pérdidas que se presenten de materiales ni daños de las obras que se encuentren en ejecución hasta que estas no se encuentren finalizadas y entregadas a satisfacción.	La obra esta señalizada adecuadamente con cartelera informativa, punto ecológico, zonas de acopio de materiales para realizar todas las actividades de manera organizada y segura.
16	Cumplir todas las obligaciones previstas en el pliego de condiciones y las relacionadas con la naturaleza del contrato, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.	El proyecto se está realizando, cumpliendo con todas las obligaciones previstas, de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas y en el contrato de obra.
17	Realizar la revisión y ajustes que den a lugar en la etapa de apropiación de diseños en conjunto con los profesionales especializados.	En el periodo correspondiente al mes de octubre de 2023 no se han realizado ajustes, en el pasado mes de Agosto se realizaron ajustes al diseño de tanque RCI y agua potable, el resto de los diseños, se esta trabajando con los que fueron apropiados en periodos anteriores.
18	Establecer los horarios de trabajo los cuales deberán estar aprobados por la interventoría. Las actividades a desarrollar en la obra no deberán interferir con las actividades del personal que labora en el JBB	Los horarios de trabajo que se establecieron y aprobaron fueron: Lunes a Viernes: 7 am a 5 pm con una hora de almuerzo Sábados: 7 am a 12 m Domingos y festivos: No se trabaja, a menos que se programe con antelación para cubrir ciertas actividades especificas de acuerdo con los requerimientos de la obra. durante el periodo del mes de octubre se trabajaron los días festivos domingo 15 y lunes 16
19	Ejecutar el contrato cumpliendo con las normas y especificaciones técnicas vigentes y propias del proyecto, teniendo en cuenta los principios de economía, eficiencia, celeridad, y calidad y en general cumplir con el objeto del contrato bajo la coordinación y control del Interventor.	En la ejecución del contrato, se han cumplido las normas y especificaciones técnicas establecidas, cumpliendo con el objeto contractual.
20	En conjunto con la interventoría, ejercer la vigilancia técnica y administrativa del proyecto, con el objeto de conseguir la correcta realización de esta y el cumplimiento de las especificaciones y el programa de trabajo; empleando para ello el personal profesional y técnico idóneo que sea necesario, de acuerdo con las recomendaciones y/o exigencias del interventor	Se realiza correctamente el cumplimiento de las especificaciones técnicas, programa de trabajo con el personal profesional técnico y con conocimiento en el área de trabajo.
21	Contratar y mantener en el sitio de ejecución, el personal suficiente e idóneo para la correcta ejecución del proyecto	La obra cuenta con personal idóneo para realizar las actividades del proyecto de forma correcta. Se cuenta con profesionales en ingeniería. arquitectura y el apoyo de especialistas en suelos, estructura, eléctrico e hidrosanitario.
22	Responder por la calidad de los equipos y materiales suministrados los cuales deben ser acordes a la normatividad vigente.	Los materiales usados en obra cumplen con los estándares de calidad para el producto y son acordes a la normatividad. Se adjunta certificado de calidad de enchapes, IPE, tubería y cemento utilizados en obra.
23	Conseguir y mantener en el proyecto todos los equipos que sean necesarios para el desarrollo eficiente de los trabajos, ya sean de su propiedad o sean tomados en arrendamiento;	Todos los equipos utilizados en la obra, se encuentran en óptima condición. Se adjunta ficha técnica de los equipos que se utilizaron en la obra, andamios certificados, pulidora, arnés, vibrador de

	encargarse de su mantenimiento y reparación por lo cual se entiende que la carencia total o parcial de los equipos adecuados en la obra no es justificación válida para demorar la ejecución de los trabajos.	concreto todos funcionando en perfecto estado.
24	Retirar a la terminación de la obra los escombros, residuos, herramientas, sobrantes, etc., y dejar la obra completamente aseada, los cuales deberán ser dispuestos según la normatividad ambiental vigente. En lo que respecta a los escombros deberá dar cumplimiento a lo contemplado en la Resolución 541 del 14 de diciembre de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente (Hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible) “Por la cual se regula el cargue, descargue, trasporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados, sueltos de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación” y el Decreto 357 de 1997 de la Alcaldía Mayor de Bogotá “Por el cual se regula el manejo, trasporte y disposición final de escombros y de materiales de construcción”.	En el mes de Octubre no se realizó retiro de material, esta actividad se irá desarrollando a medida que se generen escombros, y al terminar se dejará libre de sobrantes y escombros. la obra termino en este mes, una ves se realicen los remates se procederá al retiro de escombros y materiales utilizados en el cerramientos , los campamentos y escombros
25	Pagar, bajo su exclusiva responsabilidad los salarios y prestaciones sociales del personal que emplee en el proyecto, con base en las normas legales vigentes.	Se pagan los salarios y prestaciones de ley correspondientes a cada trabajador. Se adjunta paz y salvo de personal de obra para constatar el cumplimiento.
26	Mantener durante la vigencia del proyecto la cobertura de salud, pensión y ARL de todo el personal vinculado al proyecto.	El personal siempre esta con la cobertura requerida en salud, pensión y ARL, se adjuntan las planillas de pago del personal de obra.
27	Dotar al personal de todos los elementos de protección personal (EPP´s) y vigilar la correcta utilización de estos durante el desarrollo del contrato.	El personal de obra siempre cuenta con los elementos de protección personal necesarios para cada actividad. Se adjunta soporte de entregas en el periodo correspondiente al mes de octubre de 2023.
28	Realizar los exámenes de salud ocupacional al personal que participe dentro de la ejecución de la obra, antes del inicio de esta como a su término	Al ingreso de todo el personal al igual que al retiro, se hacen los exámenes necesario. Se adjunta soportes de los exámenes ejecutados durante el mes de octubre.
29	Realizar la reparación de redes o daños que se puedan producir al momento de hacer las excavaciones.	En el período correspondiente al mes de octubre de 2023 no se han presentado daños en las redes del jardín Botánico como consecuencia de las excavaciones de la obra CAV., la obra se encuentra en remates finales por lo que las actividades de excavación y movimiento de tierras ya finalizaron
30	Tomar las medidas que a pesar de no estar expresamente estipuladas en este contrato se consideren necesarias para la correcta ejecución del proyecto y/o que estén contempladas en los reglamentos de la sociedad colombiana de arquitectos o ingenieros.	La ejecución del proyecto se desarrollo de manera normal, cumpliendo con lo establecido en los pliegos, no ha sido necesario tomar medidas adicionales no contempladas para el cumplimiento del objeto contractual.
31	Realizar la elaboración e implementación en obra del plan de aplicación del protocolo de seguridad en la obra – PAPSO, en atención a la circular conjunta 001 del 11 de abril de 2020, de los Ministerios de Vivienda, Ciudad y Territorio, Salud y Protección Social, y Trabajo en el numeral 5, en donde se establecieron las medidas que se deben garantizar en obras y otros espacios.	Se estableció un protocolo de Bioseguridad, el cuál no se esta implementando a causa de que la pandemia ya finalizó, se adjunto un protocolo inicial. En el mes de Octubre, este protocolo ya no se esta implementando.
32	Prestar su total colaboración, si en algún momento se encuentra en el proyecto con personal de otro(s) contratista(s) o del Jardín Botánico, trabajando simultáneamente, para lograr la mejor coordinación de las diferentes obras, actividades y eventos que se adelanten en la entidad.	En el periodo de Octubre no se ha presentado ninguna petición de ayuda o colaboración, de llegarse a solicitar se tiene la disposición para brindar apoyo al personal del Jardín Botánico y a otros contratistas.
33	Llevar el registro en planos del proyecto realmente ejecutada y entregar al Jardín previa aprobación del interventor los planos record de la totalidad del proyecto en el momento que se requiera durante la construcción y al terminar el proyecto objeto del presente contrato.	En el periodo del mes de octubre de 2023 la obra se ejecuto conforme a los planos de diseño a excepción del tanque RCI y agua potable en el cual se realizó un ajuste al diseño el cuál se adjunto en el periodo pasado agosto. Sin embargo se adjuntan concepto de conexiones del diseñador estructural, el cuál recomienda se hagan siguiendo los detalles del diseño. para el periodo del mes de octubre se están realizando los planos récord ya que corresponden al

		proceso de liquidación
34	Reconstruir y/o reparar a su cargo, el trabajo u obra rechazada por defectuosa, bien sea por defectos en los materiales, elementos empleados, en la mano de obra o por deficiencia en el equipo, cuando así lo ordene el interventor y dentro del plazo que para tal efecto éste le fije.	En el periodo de octubre, no se han presentado trabajos u obras defectuosas que hayan sido rechazadas por la interventoría.
35	Realizar los trabajos que sean necesarios para no interrumpir el funcionamiento normal del Jardín y para la prevención de accidentes en las vías de acceso al proyecto y en otros accesos públicos que deba utilizar para acceder a las áreas de trabajo.	Al realizar trabajos que impliquen cerrar momentáneamente la vía, se tomaron las medidas pertinentes, se realizo cerramiento con lona verde y cinta peligro, se descargan los materiales, se procedió a ingresar el material y luego se retiro el cerramiento de tal manera que en ningún momento la obra interrumpe el normal funcionamiento del jardín Botánico.
36	Realizar un plan de movilidad dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del acta de inicio, para el interior del jardín de tal forma que no se interrumpa el funcionamiento normal del mismo y prevenga accidentes en las vías de acceso al proyecto y en otros accesos públicos que deba utilizar para acceder a las áreas de trabajo, presentarlo a la interventoría y a la supervisión para aprobación; así como la ejecución de los trabajos que sean necesarios para llevar a cabo dicho plan de movilidad	Se realizó el plan de movilidad para el jardín botánico en cual se implementan cierres parciales con cinta de seguridad y lona verde, también a la entrada y salida de los vehículos hay una persona con paleta de pare y siga acompañando al vehículo en todo momento. Se adjunta plan de movilidad interna del proyecto vigente para el periodo de octubre de 2023.
37	Adquirir e instalar a su costo la señalética correspondiente para facilitar la movilidad y la prevención de accidentes al exterior y al interior del Jardín Botánico y al interior de la obra. Para la ejecución de las obras se deben realizar actividades de señalización de obras, tratamiento y manejo de cobertura vegetal, excavaciones, manejo de aguas superficiales durante las obras, transporte, manejo y disposición de escombros, manejo de equipos, desmantelamiento de instalaciones, etc., el contratista deberá adoptar los parámetros técnicos y de manejo ambiental contenidos en la Guía de Manejo Ambiental para el desarrollo de proyectos de infraestructura urbana de Bogotá D.C., adoptado por el IDU y la autoridad ambiental urbana del entonces Departamento Administrativo del Medio Ambiente – DAMA –, hoy Secretaría Distrital de Ambiente mediante Resolución N.º 991 de 2001 y la Guía Ambiental del Plan Maestro de Seguridad.	La obra conto con la señalización adecuada para facilitar la movilidad tanto al interior como al exterior del Jardín Botánico para así prevenir accidentes.
38	Disponer e instalar el campamento para obra y almacén en el proyecto con los espacios necesarios para la llegada de los equipos y almacenamiento de material apropiadamente.	La obra conto con campamento, que sirvió de oficina para el equipo técnico, cuarto para los colaboradores, de almacén para el recibo y almacenamiento de los materiales.
39	Tomar las precauciones necesarias para la protección y seguridad del personal a su cargo o servicio y de los funcionarios y visitantes, de acuerdo con la reglamentación vigente	Para no interferir con el desarrollo de las actividades del jardín Botánico se ha implementado un cerramiento con cinta peligro y lona verde a la entrada del proyecto para el descargue de los materiales, esto ayudará a generar protección y alerta a los visitantes.
40	Recibir aprobación previa del interventor sobre cualquier modificación al programa general de obra.	En el periodo del mes de agosto se hicieron ajustes a la programación contractual, en la cual se dio como resultado una prórroga de 60 días y una adición de $350.000.000 al contrato de obra 527-2023, donde se firmó el día 26 de Agosto en el secop II. Para el periodo del mes de octubre se dio cumplimiento a la programación prórroga #1 por parte del consorcio LM-04 teniendo en cuenta la finalización de la programación de obra el dia 28 de octubre.
41	Contratar los trabajadores que sean necesarios para la buena marcha del proyecto y retirar aquellos que a juicio del interventor o del Jardín no se consideren convenientes para la marcha normal de la misma	La obra conto con personal idóneo y capacitado para la realización de las actividades contractuales. Se adjunta listado de personal contratado.
42	Proveer bajo su responsabilidad, a todo el proyecto y a sus elementos, de la protección y de la vigilancia adecuada durante las 24 horas del día por toda la duración del proyecto, así como del campamento de obra sin valor adicional para el Jardín.	La obra se encuentra protegida por un cerramiento perimetral con dos puertas las cuales se mantienen con cadena y candado. Se adjunta registro fotográfico.

43	Suministrar al interventor y/o al Jardín todos los informes que estos requieran, sobre cualquier aspecto del proyecto.	En cada periodo se presentan a la interventoría los informes semanales y mensuales. Se adjuntan los correspondientes al mes de octubre de 2023.
44	Responder ante terceros por los daños que se causen en desarrollo del contrato. Así como por los daños que se ocasionen por el incumplimiento de este, de conformidad con lo establecido por la ley	En el periodo correspondiente al mes de octubre de 2023 no se han ocasionado daños a terceros en la ejecución del contrato.
45	Mantener en todo momento el proyecto en condiciones de seguridad, libre de toda acumulación de desperdicios o de escombros, causados por los obreros o por el trabajo mismo.	en el periodo correspondiente al mes de octubre de 2023 la obra se mantuvo en condiciones de orden y aseo se adjunta registro fotografico
46	Llevar a cabo y a su propio costo, las acciones necesarias para dar cumplimiento a los requerimientos de orden ambiental, emitidos por parte del Jardín o de la Secretaría Distrital de Ambiente	Se esta cumpliendo con los requisitos ambientales, periódicamente se hacen jornadas de revisión a la obra con el equipo Piga. Se adjunta informe correspondiente e inspecciones piga realizadas durante el periodo
47	Ejecutar todos los trabajos, obras y labores que sean necesarios para cumplir cabalmente con el objeto del contrato.	Los trabajos del centro de atención al visitante del jardín botánico de Bogotá se vienen ejecutando conforme a las especificaciones técnicas cumpliendo con el objeto contractual teniendo en cuenta la finalización del contrato CTO-JBB-527-2023, el dia 27 de octubre.
48	Explicar los planos y especificaciones al personal técnico, a los operarios y subcontratistas.	En cada periodo al ingresar personal nuevo a la obra, el equipo técnico explica los planos y especificaciones al personal. Se adjunta formato de Octubre de capacitación.
49	Realizar, sin costo adicional para el Jardín, todas las obras y adecuaciones correspondientes a los ítems señalados en los pliegos de condiciones y sus anexos, suministrando materiales, mano de obra, acoples ajustes y en general todos los elementos que se requieran para su correcto funcionamiento, técnico y estético, con miras a que en su puesta en marcha funcionen y se comporten satisfactoriamente en todos sus aspectos.	Los trabajos se están ejecutando teniendo en cuenta los planos y especificaciones apropiados en la etapa respectiva. La obra se encuentra en emboquillado de enchape, aseo y remates finales , teniendo en cuenta la finalización del contrato de obra el dia 27 de octubre.
50	Realizar todos los PLANOS RECORD arquitectónicos, hidrosanitarios y eléctricos, así como los manuales de especificaciones, mantenimiento y uso del edificio. Estos planos deben ser entregados al final de la obra, debidamente suscritos por los profesionales de obra e interventoría y su cumplimiento será pre-requisito para el recibo final. Se entregarán en medio magnético en archivos vectoriales editables y un juego completo impreso en papel bond de 90 gramos, a todo color, utilizando las mismas escalas de los planos originales, entregados por los arquitectos e Ingenieros diseñadores del proyecto. Los planos récord deben representar la obra terminada en el mismo nivel de detalle contenido en los planos entregados al CONTRATISTA al inicio de la obra.	La obra se viene ejecutando conforme a los planos y especificaciones técnicas, en el periodo correspondiente al mes de octubre no se han hecho modificaciones, con respecto a los planos récord se están elaborando conforme a las modificaciones realizadas durante el proyecto dicho esto el cual será entregados para su correcto aval por la interventoría..
51	Utilizar en el desarrollo de las obras, productos originales, nuevos, no re-manufacturados, ni repotenciados, de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en pliegos de condiciones y sus anexos.	durante el periodo correspondiente al mes de octubre se utilizaron materiales originales en ningún momento se uso materiales deficientes o de baja calidad
52	Cambiar los materiales si estos llegasen a presentar alguna deficiencia, de acuerdo con las indicaciones de la interventoría, de no cumplir con el requerimiento solicitado se procederá a notificar a la entidad aseguradora que haya emitido las pólizas de garantía exigidas en el contrato.	en el periodo correspondiente al mes de octubre No se han presentado materiales con deficiencia, por lo tanto no se ha cambiado ningún material.
53	Realizar a su coste las posibles derivaciones de las acometidas de Agua y energía Eléctrica, instalar dispositivos de medición de consumo al interior de la obra, realizar un seguimiento mensual, asumir los costos y reembolsar a la entidad los valores económicos de dicho consumoRealizar a su coste las posibles derivaciones de las acometidas de Agua y energía Eléctrica, instalar dispositivos de medición de consumo al interior de la obra, realizar un seguimiento	Se instaló medidor de agua y energía, semanalmente se toman las medidas de consumo, los consumos se registran y se envían al Jardín Botánico para su liquidación y pago. Se adjuntan lecturas de agua y energía.

	mensual, asumir los costos y reembolsar a la entidad los valores económicos de dicho consumo	
54	Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas definidas por el JBJCM en los anexos del estudio previo del proceso de selección, las cuales corresponden al resultado del diagnóstico efectuado a través del contrato de consultoría N.º JBB-1057 de 2020.	A la fecha del informe octubre de 2023 se esta cumpliendo con lo establecido en las especificaciones técnicas, adjuntas.
55	Ejecutar el trabajo estrictamente de acuerdo con los planos y especificaciones que hayan sido avalados en la etapa de revisión y apropiación de estudios y diseños; para lo cual, suministrará muestras de los materiales que posean características específicas a utilizar para la aprobación del Interventor.	Los trabajos se están ejecutando conforme a los planos y especificaciones apropiados en la etapa respectiva.
56	Verificar los planos y las medidas de los estudios y diseños apropiados en la etapa anterior en el terreno antes de iniciar los trabajos.	Se verificaron los planos teniendo en cuenta medidas y todo lo pertinente para realizar el proyecto.
57	Estudiar cuidadosamente los planos del proyecto, leer atentamente las especificaciones e inspeccionar el lugar de la obra para determinar aquellas condiciones del terreno que puedan afectar los trabajos a realizar	Periódicamente se están revisando planos y se hacen los replanteos que garanticen la correcta localización del proyecto., se modifica el tanque de agua potable y RCI en cumplimiento de las normativas por el tipo de uso de la construcción.
58	Realizar y seguir el plan de manejo de Residuos de Construcción y demolición, o el que corresponda, garantizando la disposición de los residuos en lugares autorizados.	en el periodo correspondiente al mes de octubre de 2023 no se retiro material de la obra
59	Cumplir todas las obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, así como todas las normas, las leyes y reglamentos vigentes, o que se expidan posteriormente y que contemplen aspectos relativos a la ejecución de obras como la aquí contratada.	Se está cumpliendo a cabalidad con todas las obligaciones del contrato cumpliendo con las disposiciones del jardín botánico. En el periodo pasado del mes de agosto se dió el modificatorio #2 de acuerdo a la solicitud de prórroga y adición sobre el contrato 527-2023. vigentes en el periodo del mes de octubre de 2023
60	Mantener los precios ofertados en la propuesta	No se cambiaron los precios de la propuesta, ni se indicaron nuevos APU's. En el periodo de julio se solicitó una adición de $350.000.000 el cual se incorporó al balance de obra teniendo en cuenta los ítems no previstos y mayores cantidades. en el periodo correspondiente al mes de octubre no se realizaron modificaciones a los items contractuales
61	Realizar la entrega de todos los elementos y demás, objeto del contrato, probados y en correcto funcionamiento.	Esta obligación se efectuará en el momento de la entrega final al Jardín Botánico, por lo cual a final de este periodo se llevará a cabo este procedimiento. pues no se ha hecho la conexión definitiva del servicio de acueducto en el periodo correspondiente al mes de octubre se están elaborando formatos de entrega por espacios para ser revisados y avalados por la interventoría y la entidad contratante
62	Durante la ejecución de los trabajos y hasta su entrega final, el contratista está en la obligación de poner en práctica los procedimientos adecuados de señalización, construcción y de protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad, estabilidad y acabados de los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones de redes de servicios superficiales o subterráneos existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionara tales inmuebles, estructuras, instalaciones o redes.	En el mes octubre de 2023 no se presentaron daños a los inmuebles aledaños como consecuencia de la construcción del proyecto.
63	Realizar la reparación de los espacios públicos aledaños a los lugares de las obras que hayan sido deteriorados con ocasión de los trabajos que se ejecuten en el marco del contrato	En el mes octubre de 2023 no se han presentado daños a los inmuebles aledaños como consecuencia de la construcción del proyecto.
64	El contratista adelantará a su costo y presentará a la interventoría la certificación de los ensayos de laboratorio de actividades de concreto, ensayos de tintas en las soldaduras o mediciones que se requieran para garantizar los trabajos.	En el periodo del mes de Octubre no se presentaron ensayos de laboratorio ni ensayos de tintas, ya que el proyecto en este periodo esta en fase de acabados finales. y remates por lo que no se hace necesario la ejecución de ensayos

65	Presentar informes semanales de avance al segundo (2) día hábil siguiente de la semana que inicia y mensuales de seguimiento de obra a los cinco (5) días hábiles siguientes del inicio de mes, para aprobación del interventor del contrato sobre el cumplimiento de sus obligaciones. Este documento debe contener como mínimo la localización exacta donde se desarrolla el contrato, información contractual, control a la programación y ejecución del contrato, porcentaje de avance físico del contrato así como porcentaje de avance financiero, avance o atraso del contrato en tiempo de acuerdo al cronograma aprobado por la interventoría, acciones implementadas por el contratista de obra para recuperar el atraso de la obra en el caso que se presente, información de actividades realizadas en la semana, las actividades a realizar en la próxima semana, actividades críticas del contrato, comentarios del estado del contrato, registro fotográfico del avance del contrato y demás información que a juicio del contratista considere que impacta el desarrollo del proyecto.	Cumpliendo con las obligaciones contractuales en cada periodo se presentan los informes semanales y mensual, se adjuntan los correspondientes al mes de octubre. Se adjuntan los ensayos de laboratorio de los cilindros realizados y recibidos por la empresa encargada de las pruebas hasta la fecha.
66	En caso de que EL CONTRATISTA solicite durante la ejecución del contrato el reemplazo de alguno de los integrantes del personal propuesto, este reemplazo deberá ser aprobado previamente por la INTERVENTORIA y será aceptado por causa(s) debidamente justificadas, y, siempre y cuando el personal propuesto cumpla o mejore los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.	en el periodo correspondiente al mes de octubre de 2023 no se presento cambio o retiro de personal de la obra
67	El contratista deberá contar con los medios internos de transporte necesarios para la movilización de los materiales en la obra.	No se requiere transporte dentro del Jardín botánico, ya que los materiales llegan directamente a la obra por lo que no se hace necesario transporte adicional.
68	El contratista elaborará el plan de intervención, en la que se evidencie que no afectará el funcionamiento normal de la Entidad, este documento deberá ser revisado y aprobado por la interventoría.	Las actividades de obra se realizan al interior de la misma, también cuenta con un cerramiento perimetral el cuál aísla la obra, por lo que no se presenta afectación que impida el normal funcionamiento del Jardín Botánico.
69	Asistir a los comités de obra semanales y extraordinarios a los que sea convocado por parte de la Interventoría o la Entidad en atención Resolución n.º 167 del 21/07/2020 del Jardín Botánico.	Semanalmente se realizan comités de obra. Se adjuntan PDF correspondientes al mes de octubre.
70	Es responsabilidad del Contratista la presentación de los ítems no previstos, con los documentos anexos que permitan verificar su utilización y justificación, manteniendo los precios aprobados en desarrollo del contrato.	En el oficio 035 se realizó solicitud de prórroga y adición para el contrato de obra. Se aprueban los ítems no previstos y se adicionan 350,000,000 al contrato de obra.
71	Cumplir con los soportes para la presentación de los no previstos (en caso de aplicar): • Formato con la justificación del no previsto el cual deberá contener justificación, especificación, proceso constructivo, insumos requeridos, unidad de medida, valor unitario y material elegido. • Formato de APU, con la información correspondiente al discriminado de mano de obra, materiales, equipos, transporte y detallado de AIU. • Tres (3) cotizaciones mínimas de la actividad a realizar, en las cuales se identifique fecha de la cotización, nombre y datos de contacto de la empresa que cotiza, discriminado de la actividad a cotizar, firma y nombre de la persona que realiza la cotización. • En los casos que se traten de materiales especiales y no convencionales se requiere la entrega de la ficha técnica de la actividad a realizar. • La interventoría realizará verificación de los documentos previamente descritos y acogerá la cotización de menor valor siempre y cuando cumpla con las especificaciones requeridas.	En el mes de Julio de 2023 se presentaron los ítems no previstos de demolición, estructuras de concreto, concreto ciclópeo, eléctricos y se solicitó adición de 350 millones y prórroga por 60 días los cuales se aprobaron el día 26 de Agosto, bajo el modificatorio #2 del contrato 527-2023.
72	El Contratista deberá disponer de los frentes de obra necesarios, para la ejecución de las actividades, en las distintas zonas que requieren ser intervenidas. Esta obligación será revisada y aprobada por la interventoría.	El proyecto se desarrolló según el cronograma de obra firmado por las partes, en la obra existen 4 frentes de trabajo, estructura de concreto, estructura metálica, hidrosanitarios, eléctricos, los cuales estuvieron activos para el periodo del mes de octubre. Se adjunta

		listado con personal correspondiente a cada frente, dejando claridad que todo este personal esta activo para el periodo de mes de octubre. y hasta el proceso de liquidacion
73	El contratista deberá dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021, en el cual deberá cumplir con 10% del personal contratado, mediante certificación escrita aportada en cada uno de los informes de pago.	Se da estricto cumplimiento al decreto 1082 de 2015, se adjunta el análisis de los trabajadores y el cumplimiento del mismo.

Obligaciones Generales del Contrato		
Nro:	**Obligación**	**Respuesta**
1	Desarrollar y cumplir el objeto del contrato, en las condiciones de idoneidad, calidad oportunidad, con plena autonomía e independencia técnica y administrativa y conforme a las obligaciones, actividades y productos.	Si
2	Constituir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única establecida en el contrato, en la vigencia y montos asegurables exigidos y radicarla en la Oficina Asesora Jurídica o publicarla en SECOP II (Según corresponda) para su aprobación y suscribir el acta de inicio.	Si
3	Presentar plan de trabajo y cronograma que incluya actividades y productos, para aprobación del supervisor, cuando aplique.	Si
4	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o entrabamientos que pudieran presentarse.	Si
5	No acceder a peticiones o amenazas de quienes, actuando por fuera de la Ley, pretendan obligarlo a hacer u omitir un hecho o acto propio de sus obligaciones contractuales.	Si
6	Avisar oportunamente a la Entidad de las situaciones previsibles que puedan afectar el desarrollo y ejecución del objeto contractual.	Si
7	Atender las solicitudes dirigidas al correcto cumplimiento del objeto contractual, así como las recomendaciones de la entidad, a través de las observaciones de la supervisión que ejerce el control y vigilancia del contrato.	Si
8	Apoyar y asistir a los procesos de capacitación que determine la Entidad, que estén relacionados con el objeto contractual.	Si
9	Participar del Modelo Integrado de Planeación y Gestión implementado por la Entidad.	Si
10	Apoyar en la elaboración de las respuestas a los derechos de petición, quejas y solicitudes, así como en la elaboración de los informes de gestión de la dependencia respectiva que guarden relación con el objeto u obligaciones del contrato, cuando sea requerido por el supervisor.	Si
11	Velar por el buen uso de los elementos o bienes de la entidad dispuestos para la prestación de los servicios realizados, los que debe conservar en buen estado, y devolver los no fungibles en las mismas condiciones a la finalización del mismo, suscribiendo el formato correspondiente al traslado de bienes al Almacén del JARDÍN. Autorizando que en caso de pérdida o extravió injustificado, de acuerdo a su deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato, su valor sea descontado automáticamente de los honorarios pactados. (según aplique)	Si
12	Realizar y presentar para el trámite de pagos, los informes de las actividades realizadas, así como los comprobantes de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) a que haya lugar, verificando mensualmente su afiliación a ARL se encuentre vigente y activa, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.	Si
13	Elaborar y entregar los informes específicos y extraordinarios, de forma eficaz y eficiente cuando le sean solicitados y en los términos requeridos por parte de quien ejerce la supervisión del contrato.	Si
14	Implementar en sus actividades las Leyes y reglamentos respecto de las normas de seguridad y salud ocupacionales que en su condición de contratista le sean aplicables. Parágrafo I. El contratista será responsable del uso de los elementos de seguridad industrial que normativamente le sean imponibles, motivo por el cual la Entidad contratante se exime de cualquier responsabilidad que por el no uso o el uso inadecuado o imprudente haga el contratista de los elementos de seguridad industrial.	Si
15	Cumplir con los lineamientos, sensibilización y/o actividades establecidas en el Plan de Gestión Integral de Residuos-PGIR de la Entidad, así como con la normativa interna y externa frente al manejo de los residuos generados por las actividades que desarrolle en la ejecución del presente contrato, así como las enfocadas con el uso eficiente y ahorro del agua y la energía y demás temas que hagan parte de la gestión ambiental.	Si
16	Realizar en caso de solicitarse el curso virtual de "Lenguaje Claro" del Departamento Nacional de Planeación y cuando aplique, aportar la certificación de su asistencia al supervisor del contrato.	Si
17	Entregar a la finalización del plazo de ejecución del contrato el carné institucional y la devolución de los documentos a que tenga acceso o que maneje en desarrollo del contrato.	Si
18	Velar por la correcta y oportuna gestión de la documentación, archivo y correspondencia física, electrónica o digital que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones y de todos los procesos del área que le sean asignados.	Si
19	Presentar a la finalización del contrato un Back-up con toda la información que se produzca en ejecución del contrato (según aplique), para que repose en el expediente contractual de la Oficina Asesora Jurídica y una copia editable en medio magnético en la respectiva dependencia.	Si

20	Cumplir con las políticas, protocolos, circulares y demás normativa interna adoptadas por el Jardín Botánico José Celestino Mutis, para los siguientes temas: bioseguridad, uso de los espacios, recursos ambientales y públicos, entre otros.	Si
21	Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.	Si
22	Cumplir con diligencia las políticas, procedimientos y directrices establecidas por la entidad para seguridad de la información, de acuerdo con los lineamientos establecidos para el Modelo de Seguridad y Privacidad MSPI del Jardín Botánico de Bogotá. Adoptando todas las precauciones necesarias y adecuadas para la conservación, protección, custodia, reserva y confidencialidad de la información que reciba, produzca, procese o tenga acceso, aplicando las medidas de seguridad que prevengan su fuga, perdida o difusión no autorizada. Acatando las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental de habeas data, conforme a lo dispuesto en el Art. 15 de la Constitución Política y la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la reglamenten, modifiquen o deroguen.	Si
Observaciones del Informe Final del Contrato		
Observacion:		

Fecha Contratista	2023-11-22	**Fecha Supervisor**	2023-11-22	**Fecha Contabilidad**	